



TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Subdirección de Recursos Genéticos (SDRG) - Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de servicio de mantenimiento preventivo de un (01) equipo de aire acondicionados del Banco de conservación de la SDRG y mantenimiento correctivo de (1) aire acondicionado.

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Subdirección de Recursos Genéticos (SDRG) - Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología (DRGB)
Actividad del POI:	AOI00016002036: Gestión administrativa de la Subdirección de Recursos Genéticos
Denominación de la Contratación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados para la Subdirección de Recursos Genéticos.
Meta	205
CCMN Aprobado	

3. FINALIDAD PÚBLICA

La finalidad del servicio es contratar un servicio de mantenimiento correctivo de uno (01) equipo de aire acondicionado con las siguientes características:

ITEM	DESCRIPCIÓN
Marca	ProAir
Modelo	PAS-24CO11 INDOOR – PAS-24COO1OUTDOOR
Tipo	Split Type Air Conditioner
Refrigerante	R410A.
Capacidad de enfriamiento	24,000 BTU/h
Voltaje	220 V
Lugar de Mantenimiento	EEA Santa Ana

Este equipo es necesario para asegurar y mantener la temperatura del área de laboratorio además que es vital para la adecuada conservación del germoplasma,



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

para esto se requiere condiciones ambientales controladas, especialmente en lo relacionado con temperatura y humedad relativa, para mantener la viabilidad de las semillas, evitar su pérdida a fin de preservar su integridad genética a largo plazo, este servicio contribuirá al cumplimiento de la actividad operativa “Conservación de las colecciones conservadas en la EEA Santa Ana.

La ejecución de este servicio contribuirá directamente al cumplimiento de las metas y actividades programadas en el Plan Operativo Institucional (POI) 2026 de la Subdirección de Recursos Genéticos (SDRG), fortaleciendo la gestión y preservación de los recursos genéticos de importancia para la investigación y la seguridad alimentaria del país.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Actividades a realizar de Mantenimiento preventivo:

- ❖ Limpieza de filtros de aires del tipo sintético, controladores y arrancadores.
- ❖ Chequeo, ajuste y calibración de todo el sistema eléctrico de fuerza y control.
- ❖ Ajuste de todos los dispositivos de refrigeración como termostatos, compresor, dispositivo de expansión, etc.
- ❖ Ajuste de terminales y carga de refrigerante.
- ❖ Lubricación de los rodamientos y partes mecánicas.
- ❖ Limpieza de rejillas de suministro y retorno.
- ❖ Medición de temperaturas a la entrada y salida de la Unidad Evaporadora.
- ❖ Balanceo de ventiladores de Evaporador y Condensador.
- ❖ Revisión del sistema eléctrico.
- ❖ Lavado de turbina centrífuga de aire.
- ❖ Verificación del flujo de aire.
- ❖ Puesta en marcha de equipos y toma de parámetros de funcionamiento

Actividades a realizar de Mantenimiento correctivo:

- ❖ Recojo del gas refrigerante del sistema
- ❖ Desconexión del sistema mecánico y eléctrico
- ❖ Desmontaje de la unidad evaporadora
- ❖ Nivelación de soporte metálico de unidad evaporadora
- ❖ Montaje de la unidad evaporadora en correcto posicionamiento
- ❖ Presurización del sistema de refrigeración con nitrógeno a 500 PSI para detectar fugas de gas refrigerante
- ❖ Deshidratación del sistema de refrigeración con bomba de vacío e instrumento vacuómetro 100% calibrado a 500 micras
- ❖ Recarga de gas refrigerante ecológico R410 A en pleno funcionamiento
- ❖ Pruebas, regulación y puesta en operación.

Se deberá presentar un informe técnico escrito, mostrando las condiciones del equipo antes y después de realizar el servicio.



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

Consideraciones de servicio

- ❖ El proveedor debe contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).
- ❖ El proveedor deberá contar con las herramientas y los equipos necesarios para la ejecución del servicio, así como, con los elementos de protección personal durante la ejecución del servicio.
- ❖ Al finalizar el servicio, el proveedor debe dejar el área limpia, retirando todos los desperdicios generados.
- ❖ El servicio debe contar con una garantía de 06 meses.

Características de los equipos y ubicación respectiva:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CCMN	UBICACIÓN
1	Mantenimiento correctivo de equipo de aire acondicionado tipo, Split Type Air Conditioner marca ProAir de capacidad de enfriamiento de 24000 BTU	01	037	Banco de semillas de Tarwi y maca

5. REQUISITOS DEL POSTOR

Para la prestación del servicio descrito en el presente Término de Referencia, se requiere de un personal que cumpla con los siguientes requisitos:

- Persona natural con negocio o persona jurídica
- Contar con RNP
- Acreditación del RUC activo y habido

Experiencia del Proveedor

El proveedor debe acreditar como mínimo dos (02) servicios iguales o en relación al objeto de contratación, por el monto mínimo de 1 vez el valor ofertado en servicios iguales al objeto de la contratación en entidades públicas o privadas.

La experiencia del postor deberá ser acreditada con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹.

En caso el postor sustente su experiencia mediante contrataciones realizadas con privados², para acreditar debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
 “AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

6. MONTAJE O INSTALACIÓN

No aplica

7. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

El servicio se realizará en las instalaciones de la EEA Santa Ana del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, ubicado en el km 8 de la carretera Huancayo – Hualahoyo. Junín - Subdirección de Recursos Genéticos / Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología.

Plazo: El plazo de contratación no será mayor a 15 días calendario, asimismo, el plazo de ejecución se inicia desde el día siguiente de suscrito el contrato y/o notificada la Orden de Servicio.

8. ENTREGABLE (De corresponder)

Entregable (Detallado)	Plazos de Entrega
<p>Primer entregable: Informe del servicio realizado, según descripción del ítem 4, el cual debe ser presentado para su revisión y aprobación.</p>	<p>Hasta los 15 días calendario notificada la Orden de Servicio</p>

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”).

² Se entiende “privados” como aquellos que no son entidades contratantes

El entregable es presentado por el contratista a través de la Mesa de Partes virtual del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA: <https://app.inia.gob.pe/mesadepartes/login>; salvo que por su naturaleza se requiera ser presentados físicamente, este será a través de la Ventanilla presencial ubicado en Av. La Molina N° 1981 – La Molina – Lima, en los horarios de atención.

9. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

No Aplica.

10. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por la Subdirección de Recursos Genéticos y por la directora general de la Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología, previo V°B° del especialista en recursos genéticos del banco de semillas, banco *in vitro* y área de microorganismos, previo cumplimiento por parte del contratista de las Especificaciones técnicas, dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario

El proveedor es el único responsable ante INIA de cumplir con las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir la responsabilidad a otras entidades o terceros en general.



11. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se efectuará en soles y en una (01) armada, de acuerdo con el monto ofertado en la propuesta económica del postor adjudicado. La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato y /u orden de servicio.

PENALIDAD

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Dónde: $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

12. GARANTÍA

No aplica de acuerdo al inciso a) del Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

13. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

14. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causales:

- Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y anti soborno.



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- h) Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.
- i) Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

15. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO (obligatorio)

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL INIA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL INIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva a que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”

“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

16. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564). (Obligatorio)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, se resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas

18. GESTIÓN DE RIESGO (Obligatorio)

Para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aires acondicionados de la Subdirección de Recursos Genéticos, se han identificado posibles riesgos. Entre ellos destacan: demoras en el proceso de contratación, fallas operativas en el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado, definición técnica deficiente del alcance del servicio, deterioro de los equipos durante la intervención técnica dificultando el enfriamiento de los ambientes donde se conserva germoplasma. Para mitigar estos riesgos, se recomienda iniciar el proceso con anticipación, definir claramente los términos técnicos con apoyo especializado, seleccionar proveedores con experiencia comprobada, establecer un cronograma detallado, incluir cláusulas de calidad y penalizaciones en el contrato, así como prever sistemas de respaldo temporales, para evitar daño en los equipos que conservan las semillas. Estas acciones asegurarán un servicio eficiente y la continuidad operativa del banco de germoplasma.

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

 <p>FIRMA DIGITAL</p>	<p>Firmado digitalmente por: FERNANDEZ HUAYTALLA Elizabeth FAU 20131385994 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 13/03/2026 12:47:54-0500</p>
Área usuaria	

 <p>FIRMA DIGITAL</p>	<p>Firmado digitalmente por: GUTIERREZ REYNOSO Dina Lida FAU 20131385994 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 13/03/2026 17:43:42-0500</p>
Aprobado por/jefe de Oficina/Dirección	